



**ACTA DEL COMITÉ DE  
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 once horas del día 21 veintiuno del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince**, en las oficinas que ocupa la El Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicado en la calle López Cotilla, número 1505, Colonia Americana de este Ciudad; en términos de los artículos 25 fracción II, 27, 28 fracción I, II y III de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, se reúnen el D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES, Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica; el LIC. JOSÉ JUAN CULEBRO PÉREZ, Director Jurídico del Consejo Estatal de Promoción Económica y Titular de la Unidad de Transparencia; y el LIC. HÉCTOR HUGO QUIRARTE CHOLICO, Director Administrativo del Consejo Estatal de Promoción Económica; a efecto de desahogar la presente sesión, por lo que se procede a levantar la presente acta circunstanciada y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, se procede al desarrollo de la sesión.

**I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.-**

El D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES, Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches	Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica
Lic. José Juan Culebro Pérez	Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal de Promoción Económica
Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico	Director Administrativo del Consejo Estatal de Promoción Económica

Con la asistencia de las 3 personas convocadas, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 28, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara que existe QUÓRUM LEGAL para dar inicio a la sesión del día de hoy; procediendo a desahogar el siguiente punto relativo a:

**II.- Lectura y Aprobación del Orden del día.-**

El D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES, Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, plantea a los asistentes el orden del día de la presente sesión, consistente en:

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Consideración de asuntos Diversos; y
4. Clausura de la sesión.



En uso de la voz, el D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES, somete a consideración del Comité, el orden del día propuesto, preguntando a los asistentes si desean hacer algún agregado, modificación, propuesta u observación; al no haber intervención alguna a este respecto, se aprueba por unanimidad y se procede a su inmediato desahogo.

### III.- Asuntos Diversos.

**Solicitud de información del C. Guadalupe Ortega Larios, presentada en el Consejo Estatal de Promoción Económica, el 10 de septiembre de 2015, a través del sistema INFOMEX, con folio 01579915, que a la letra dice:**

***"Informe cuantas demandas civiles, mercantiles, administrativas o amparos se han interpuesto en contra de ese organismo público y cuántas han sido presentadas por el mismo en la presente administración, y se me proporcione copia solo de la demanda y/o contestación según sea actor o demandado."***

Por lo anterior, el Comité de Clasificación de Información Pública, se somete a lo establecido en La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 17, numeral 1, fracciones I, II, III, IV y V, que a la letra establecen:

**Artículo 17.** Información reservada — Catálogo.

1. Es información reservada:

I. Aquella información pública, cuya difusión:

b) Dañe la estabilidad financiera o económica del Estado o de los municipios;

d) Cause perjuicio grave a las actividades de verificación, inspección y auditoría, relativas al cumplimiento de las leyes y reglamentos;

II. Las averiguaciones previas;

III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado;

IV. Los expedientes de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no causen estado;

V. Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se dicte la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva;

Los procedimientos judiciales y los procedimientos administrativos o de responsabilidad, en los que el Consejo Estatal de Promoción Económica, sea parte, se tendrán como información de índole reservada, toda vez que de entregarse la información al solicitante, se corre el riesgo de caer en el supuesto de los incisos f) y g) de la fracción I del artículo 17 de la ley en referencia, que manifiestan lo siguiente:

f) Cause perjuicio grave a las actividades de prevención y persecución de los delitos, o de impartición de la justicia; o

g) Cause perjuicio grave a las estrategias procesales en procesos judiciales o procedimientos administrativos cuyas resoluciones no hayan causado estado;

El quehacer diario del Consejo Estatal de Promoción Económica, se relaciona con el otorgamiento de incentivos a las personas físicas y jurídicas que así lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos para ello, tomando en cuenta el margen presupuestal que se tiene asignado para tal efecto.

Ahora bien, consideremos que todo asunto que se ventile a la luz del Poder Judicial, o de algún ente que administre justicia, o de dependencia que delibere sobre la responsabilidad de alguna persona, en todos estos casos se verá relacionado el patrimonio del Gobierno del Estado de Jalisco. Por lo



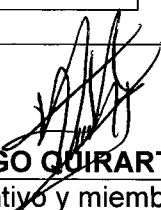
que no es menester poner en riesgo dicho patrimonio, entregando o haciendo publica la información de actuaciones judiciales o actuaciones de procesos donde no se ha dictado sentencia o resolución definitiva y sin que las mismas hayan causado estado, dicho de otro modo que la sentencia o resolución sea irreversible o que no admita recurso jurídico alguno.

Por lo que, se justifica el daño que podría generar la entrega de la información a toda persona que no forme parte de los procedimientos ya mencionados, por lo que, toda información referente a procedimientos judiciales y/o de procuración e impartición de justicia y/o procedimientos administrativos y/o de responsabilidad administrativa, se tendrán como información de CARÁCTER RESERVADA, **durante 03 tres años contados** a partir de que inicio el procedimiento o hasta que **cause estado la sentencia** y según corresponda para cada caso, o ya se haya ejecutado la resolución que correspondiera en los procedimientos administrativos y de responsabilidad, lo anterior conforme lo preceptuado en el artículo 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto seguido el Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública, consulta a los asistentes si desean abordar algún tema diverso, para lo cual los miembros del Comité no manifiestan nada al respecto, por lo que no habiendo ningún otro punto pendiente de tratar, se da por terminada la sesión.

#### IV.- Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir asunto que tratar por el momento, se levanta la presente, para todos los efectos legales a que haya lugar, **se dan por terminados los trabajos inherentes a la sesión verificada el día de hoy, el Presidente D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, declara clausurada la misma, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de septiembre de 2015 dos mil quince, firmando los presentes.**

 <b>D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES</b> Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica y Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública	
 <b>LIC. JOSÉ JUAN CUERVO PÉREZ</b> Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Clasificación de Información Pública	 <b>LIC. HÉCTOR HUGO QUIRARTE CHOLICO</b> Director Administrativo y miembro de Comité de Clasificación de Información Pública



# MEMORANDUM

## CONVOCATORIA

Se convoca a los C. Miembros del Comité de Clasificación de Información Pública del Consejo Estatal de Promoción Económica, a la **Primera Sesión Extraordinaria**, que se llevará a cabo el próximo día **21 de septiembre del año en curso**, a las **11:00 once horas**, en las instalaciones del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicado en el cuarto piso, del edificio de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la calle López Cotilla, número 1505, Colonia Americana, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Consideración de asuntos Diversos; y
4. Clausura de la sesión.

**A T E N T A M E N T E**  
**GUADALAJARA, JALISCO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

**EI TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL  
COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA.**

LIC. JOSÉ JUAN CUEBRO PÉREZ



Secretaría de  
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

**Registro de Asistencia de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública, del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 21 de septiembre de 2015, en el cuarto piso del edificio ubicado en la calle López Cotilla, número 1505, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.**

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

**TITULARES**

**DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

  
**D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES**

**EL DIRECTOR JURÍDICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

  
**LIC. JOSÉ JUAN COLEBRO PÉREZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN  
ECONÓMICA Y MIEMBRO DEL COMITÉ.**

  
**LIC. HÉCTOR HUGO QUIRARTE CHOLICO**